# Sección de Marina

## LA ORGANIZACION DEL CUERPO DE INTENDENCIA Y ADMINISTRACION NAVAL MILITAR

Por el Capitán de Navío L. HERNANDEZ ACEVES,

### **GENERALIDADES**



L crearse el Cuerpo de Intendencia y Administración Naval Militar se impone una
revolución en los
procedimie n t o s
administrativ o s.
Hasta ahora las

instituciones que constituyen ese sistema debían tener por divisa mobilis in mobile, por lo anticuado de sus procedimientos, porque sus programas varían en las opiniones del día, los cambia cada ministro y lo fiscalizan y aun derogan a título de tramitación, muchos de los que desempeñan labores de las más simples.

El problema merece meditarse.

Como que de su solución depende el que en vez de acudir a medidas de circunstancias puestas en práctica apresuradamente, se disponga de un engranaje listo a funcionar normalmente.

Es más acertado prever y reglamentar, que resolver lo imprevisto; hay que acudir a las enseñanzas de la experiencia, para evitar un escollo o adoptar un método.

Sin entrar en detalles de organización, consideremos la realización de los principios que acabamos de enunciar, y desde luego estudiaremos las dificultades que pudieran presentarse para implantar el Servicio de Intendencia y Administración Naval Militar.

Considerando el conjunto, encontramos que se puede concebir un solo cuerpo, y que se necesitan implantar dos servicios.

Para que esta dualidad se realice, es indispensable que la evidencia haga palpable la crisis que sobrevendría si al suplemento de hombres faltase el suplemento de cargos, a los que tenemos que atribuir el suplemento de medios. Queremos decir que el conjunto comprenderá:

I. Al personal.

II. Al material.

Cada uno con su propia modalidad adaptada a la naturaleza del servicio a que se destina.

T

#### El personal

Nos ponemos sobre un terreno donde no podemos inventar; pues basta adaptar y copiar; aprovechar la experiencia de los que han sentido la evidencia que hace palpable la crisis.

De hecho, la utilización del personal, ya sea en tierra, ya sea a bordo, va a imponer la necesidad de disociar los servicios, lo cual requiere especializaciones, pero sin el lujo de aprendizaje, que da a los hombres más apariencia que realidad.

Hay que sondear la idiosincrasia del medio para cimentar la base de una armazón compatible con el servicio que estudiamos con la sana intención de enfrentarse a los múltiples obstáculos que inevitablemente se opondrán al desarrollo de una entidad llamada a crear la personalidad administrativa del Ejército y Armada Nacionales.

El personal de Intendencia y Administración, además del caudal de conocimientos que adquirirá durante su preparación, deberá llegar al servicio con la convicción profunda de que muy a menudo tendrá tropiezos originados por aquellos que, excediéndose en el uso de sus facultades, le apremiarán para hacer mal uso de los fondos que se les confían y por los que fiscalizan, sin más preparación que el co-

#### REVISTA DEL EJERCITO Y MARINA

nocimiento superficial de su Reglamento, inadecuado al fin que se persigue: la económica y apropiada inversión de los Fondos del Tesoro Público.

Esa convicción será la preparación más adecuada al medio y para que tenga un fundamento legal, y no se preste a una posible labor disgregante, dando lugar a abusos de autoridad o faltas de disciplina, los Reglamentos de Intendencia y Administración, deberán prever con videncia los casos en que el personal deberá citar las disposiciones que le prohiben acatar órdenes indebidas o ingerencias obstruccionistas, pues con frecuencia la mala inversión no consiste únicamente en el empleo indebido de los fondos, sino también en la ministración extemporánea.

La dualidad militar-administrativa del personal origina una complicación que necesariamente debe simplificarse. Esta simplificación constituye lógicamente el enlace que debe existir entre los funcionarios militares y civiles.

Sería ocioso discutir qué indeterminación podría provocar fricción o funcionamiento irregular, pues ¿quién puede afirmar que al cabo de cierto número de años tal o cual reglamentación responde a las eventualidades? Solamente es de temerse que una armazón rígida se adapte más a las condiciones anormales o a lo imprevisto, pero aun así, en el supuesto de una organización defectuosa, hay que tener presente que no hay esfuerzo inútil, y que lo importante es precisar un estatuto que asegure la estabilidad relativa de los reglamentos, que sea un paleativo para los inconvenientes de lo imprevisto, y que capacite al personal para obrar con acierto, sin más restricciones que las impuestas por las necesidades del servicio de Intendencia y Administración.

Evidentemente que una concepción de esta naturaleza provocará una desorientación, porque tiende a romper con la rutina secular que hasta ahora impera en nuestros sistemas administrativos, pero la tea revolucionaria decramará sus fulgores ahí donde cada deducción de esta tesis presente el comentario más o menos sofístico, basado en cifras y en documentos que en manos de expertos sirvan para vislumbrar a través del caos hacendario la personalidad administrativa del Ejército y Armada.

Por ahora, en apoyo de la tesis, nos limitaremos a citar el funcionamiento del Departamento de Cuenta y Administración, descentralizado, simplificado, militarizado, controla las inversiones por sí mismo dentro de sus facultades administrativas y sin perder el contacto con la fiscalización civil.

